

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada adscrita al Grupo Parlamentario de Podemos – En Comú Podem – En Marea formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

Recientemente, un auto del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) ha declarado nulo el despido a una camarera de piso de una conocida cadena de hoteles que estaba sufriendo una cesión ilegal por parte del empresario hacia una tercera empresa. En él, el TSJC pone de manifiesto que en lo referido a las modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo así como a la subcontratación de obras y servicios y la cesión de trabajadores, la actual legislación laboral no fija los límites entre la lícita contrata y la ilegal cesión de los trabajadores, siendo la doctrina jurisprudencial “la que ha ido cercenando las conductas abusivas”. Así, los jueces trasladan al poder legislativo la necesidad de abordar una reforma legislativa que sirva para prohibir el abuso que en estos momentos se genera en torno a los procesos de subcontratación.

En este sentido, es de suma importancia que se aborde cuanto antes la modificación del Estatuto de los Trabajadores y acabar de una vez por todas con la vulneración sistemática de los derechos laborales básicos de las/os trabajadoras/es.

**¿Está de acuerdo el Gobierno en que la actual legislación laboral en materia de procesos de subcontratación y cesión de trabajadores es excesivamente ambigua y ese hecho permite gravísimos abusos de los derechos laborales de los y las trabajadoras?**

**¿Se plantea el Gobierno impulsar la modificación del Estatuto de los Trabajadores al objeto de que se fijen los límites entre la lícita contrata y la ilegal cesión de los trabajadores? En caso afirmativo, ¿cuándo? En caso negativo, ¿por qué no?**

Palacio del Congreso de los Diputados

Madrid, 2 de febrero de 2018



Aina Vidal Sáez

Diputada